

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto núm.062

Popayán, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	TRAMITE - LIQUIDACION
Demandante:	JHEYSON FELIPE MONTOYA MERA
Radicación:	1900143003-2021-00616-00

Viene a despacho el presente tramite de LIQUIDACION formulado por el señor JHEYSON FELIPE MONTOYA MERA, a fin de resolver la petición presentada por el perito designado en nuestra providencia de fecha 3 de mayo de 2022, DR. WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO, en el que solicita se le envíe el correspondiente oficio para su publicación en la sección de clasificados por un diario escrito de cobertura nacional a fin de darle continuidad al proceso

En atención a lo manifestado por el perito designado y atendiendo lo previsto en el artículo 564 numeral 2 de nuestro Código General del Proceso , que para su conocimiento se transcribe : “ *La orden al liquidador para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente , si fuere el caso , acerca de la existencia del proceso y para que publique un aviso en un periodo de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores del deudor , a fin de que se han parte en el proceso .* “

De la lectura de la norma en comento, dicho aviso esta comprendido dentro de las funciones, cargas, deberes y responsabilidades previstas en nuestro Código de Comercio, que como Liquidador debe asumir dentro del presente tramite Liquidatorio, es por lo anterior que este despacho judicial no accederá a la solicitud por el impetrada.

Por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

NO ACCEDER a la solicitud impetrada por el DR. **WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO**, en el que solicita se le envíe el correspondiente oficio para su publicación, conforme a lo anotado en la parte motiva de esta providencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

REQUERIR al auxiliar judicial- perito Liquidador DR WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO a fin de que adelante el tramite que a el corresponde para lograr culminar el respectivo tramite

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Lorena Joaqui Gomez'.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Pili